



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso

sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1° – Otórgase, post mortem, el grado simbólico y honorario de Sargento del Ejército Argentino al soldado Juan Bautista Cabral, en reconocimiento a su acto heroico durante el combate de San Lorenzo, el 3 de febrero de 1813, donde entregó su vida para salvar al General José de San Martín.

Artículo 2° – Instrúyese al Ministerio de Defensa de la Nación a inscribir el presente reconocimiento en los registros históricos y protocolares del Ejército Argentino, y a considerar dicha jerarquía simbólica en actos oficiales, materiales educativos y conmemoraciones.

Artículo 3° – Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los municipios y a las instituciones educativas de todos los niveles a incorporar esta distinción en sus homenajes patrióticos y actividades culturales.

Artículo 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Fernanda Araujo
Diputada Nacional

Guillermo Maximiliano Montenegro
Diputado Nacional



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Juan Bautista Cabral es una de las figuras más emblemáticas del panteón patriótico argentino. Como soldado raso del Regimiento de Granaderos a Caballo, participó en el Combate de San Lorenzo donde, al ver en peligro la vida del General José de San Martín, arriesgó la suya hasta perderla para salvar al jefe del Ejército Libertador.

Su entrega absoluta en dicho combate, ha sido recordada por generaciones como ejemplo de sacrificio y patriotismo. Sin embargo, hasta la fecha no ha recibido un reconocimiento institucional acorde a su gesta.

A pesar de que históricamente no ostentó el grado de sargento, con el paso del tiempo el pueblo argentino, la tradición oral, las escuelas y los homenajes patrióticos han consagrado bajo ese título como símbolo de entrega, coraje y sacrificio. Sin embargo, dicho reconocimiento jamás fue formalizado por una norma legal.

Este proyecto busca saldar esa deuda histórica y moral, dando entidad institucional a una figura cuya acción heroica excede cualquier jerarquía militar. Otorgarle el grado simbólico y honorario de Sargento no modifica la estructura del Ejército, ni genera implicancias administrativas, pero sí representa un acto profundamente reparador desde lo cívico, educativo y patriótico.

Con este reconocimiento, la Nación reafirma su compromiso con la memoria de quienes ofrendaron su vida por la libertad, y fortalece el legado de quienes, desde el anonimato, contribuyeron a forjar nuestra independencia.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.

María Fernanda Araujo
Diputada Nacional

Guillermo Maximiliano Montenegro
Diputado Nacional